

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Dirección de Asistencia Social

### Resolución Administrativa No.032-2022 de 22 de marzo de 2022

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del Proyecto No.61275, denominado "SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA PARA DONACIÓN AL MUNICIPIO DE SANTA FE, PROVINCIA DE DARIÉN".

# El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social, en uso de sus facultades legales,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante convocatoria publicada en la página web de la Dirección de Asistencia Social, el 4 de marzo de 2022, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes en el procedimiento especial de contratación del Proyecto No.61275, denominado "SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA COMO DONACIÓN AL MUNICIPIO DE SANTA FE, PROVINCIA DE DARIÉN", cumpliéndose con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social, y se reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020.

Que el precio de referencia para este acto público se fijó en la suma de ochenta mil cinco balboas con 74/100 (B/.80,005.74).

Que el 10 de marzo de 2022, a las 10:01 a.m., en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social, ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, se llevó a cabo el acto de apertura de la propuesta recibida, detallada en el siguiente cuadro:

	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	IASA PANAMA, S.A.	9:15 a.m.	B/.87,740.00

Que posteriormente la propuesta presentada en el acto público fue remitida a los integrantes del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración conforme a lo establecido en el Pliego de Cargos y las especificaciones técnicas.

Que el 18 de marzo de 2022, se publicó el informe de los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, conforme a lo establecido en el artículo 13, del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020, el cual se estable lo siguiente:

"Luego de realizada la valoración de la documentación aportada por el proponente, se determinó que la compañía IASA PANAMA, S.A., quien fue la única que presentó propuesta, cumple con todos los requisitos solicitados en el pliego de cargos.

Que la entidad considera que el precio ofertado por la empresa IASA PANAMA, S.A., es consonó con el costo actual en el mercado del suministro objeto de esta contratación, lo que



se evidencia en las cotizaciones presentadas por los proveedores para realizar el Estudio de Mercado para el presente acto público.

Que conforme al párrafo segundo del artículo 14 del Decreto No.608 del 2 de octubre del 2020, procede adjudicar a IASA PANAMA, S.A., única empresa proponente, la cual cumple a cabalidad con todos los requisitos mínimos y otros exigidos en el Pliego de Cargos.

Que en virtud de lo antes expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social, en consecuencia;

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa IASA PANAMA, S.A., por el monto de ochenta y siete mil setecientos cuarenta balboas con 00/100 (B/. 87,740.00), el procedimiento especial de contratación del Proyecto 61275, denominado "SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA COMO DONACIÓN AL MUNICIPIO DE SANTA FE, PROVINCIA DE DARIÉN".

**SEGUNDO: ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social, para su debida notificación, la cual surtirá su efecto después de un (1) día hábil, contado desde su publicación.

<u>TERCERO</u>: ADVERTIR que contra la presente Resolución podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020; Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LIC. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUI

Director Nacional
Dirección de Asistencia Social

AJ/rp